

EXP-UNC: 42140/2016

VISTO

El pedido presentado por el Dr. Damián BARSOTTI para ser autorizado a realizar servicios de transferencia tecnológica a la empresa RedHat; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza HCS N° 5/2000 autoriza estas actividades.

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Cuerpo aconseja aprobar la autorización solicitada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Dr. Damián BARSOTTI en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, a realizar servicios de transferencia tecnológica, por el período septiembre a diciembre de 2016 con una carga horaria máxima de 10 hs. semanales, a la empresa RedHat.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

CT RESOLUCIÓN CD N° 315/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF